0 4 0 21 NOV 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	**M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO** **Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001** **DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO**

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

OTORGAR	X
NEGAR	

A: Ana Isabel Coba Osorio. Representante Legal. Centro Comercial Plaza de las Américas P.H	C.C. No.32.752.399 NIT: 800154155-6

OBRA	Intervención para la adecuación de los accesos vehiculares sobre la carrera 70B, Calle 8 Sur, carrera 71D y calle 3 Sur; conformación de un tramo de anden en la carrera 8 Sur del predio con nomenclatura carrera 71D No. 6-94 Sur en la Localidad de Kennedy.
DESTINACION	Intervención para la adecuación de los accesos vehiculares sobre la carrera 70B, Calle 8 Sur, carrera 71D y calle 3 Sur; conformación de un tramo de anden en la carrera 8 Sur.
URB/BARRIO/DLLO	Antiguo Hipódromo de Techo
PLANO URBANÍSTICO	F 1/4-32, F 1/4-33
AREA A OCUPAR Y/O INTERVENIR (m^2)	**768,75 m2**

De acuerdo con las especificaciones de diseño y construcción contenidas en los planos:

PLANO Nº	CONTENIDO
U-101 **U-102** **U-103** **U-104**	Estado actual del espacio público, localización, cuadro de áreas y registro fotográfico del mismo.
U-105 **U-106** **U-107** **U- 108**	Propuesta de intervención para la adecuación de los accesos vehiculares y de la conformación del andén, localización, cuadro de áreas y cortes A, B, C, D.
U-109 **U-110**	Especificaciones técnicas de los materiales a utilizar, adoptados en la Cartilla de Andenes y elementos de la Cartilla de Mobiliario Urbano.

ADEMÁS DE LOS PLANOS CITADOS, FORMAN PARTE DE ESTA LICENCIA:

Radicado (s):	1-2019-42244; 2-2019-44358; 1-2019-48623; 2-2019-48654; 1-2019-52894; 2-2019-54532; 1-2019-57998; 2-2019-58449; 1-2019-67983; 2-2019-69251;1-2019-73527.

CERTIFICACIONES

DOCUMENTO	REQUIERE		NÚMERO	FECHA
Certificación del DADEP	SI	NO X		
Acta de Concepto Técnico IDRD (Parques)	SI	NO X		
Concepto SDP (Perfiles viales)	SI	NO X		
Conceptos SDP (Consulta jurídica)	SI	NO X		
Otro: Concepto SDP (Patrimonio y Renovación Urbana)	SI	NO X		

CERTIFICACIONES EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y OTRAS ENTIDADES

DOCUMENTO	REQUIERE		NÚMERO	FECHA
Concepto Gas Natural *Decreto 1077 del 2015. ARTICULO 2.3.1.3.2.2.7.Utilización de las redes.(Decreto 302 de 2000, art. 10).*	SI X	NO	10150224-354-2019	15/04/2019
Concepto CODENSA *Decreto 1077 del 2015. ARTICULO 2.3.1.3.2.2.7. Utilización de las redes.(Decreto 302 de 2000, art. 10).*	SI	NO X		
Concepto Acueducto *Decreto 1077 del 2015. ARTICULO 2.3.1.3.2.2.7. Utilización de las redes. (Decreto 302 de 2000, art. 10).*	SI X	NO	S-2019-119251, 3331003-2019-0908.	2/05/2018

Concepto ETB *Decreto 10 77 del 2015. ARTICULO. 2.3.1.3.2.2.7. Utilización de las redes. (Decreto 302 de 2000, art. 10).*	SI X	NO	ECRGC-EOI 733-2019	29/04/2019
Concepto IDU	SI X	NO	SDP 1-2019-57998	28/08/2019
Concepto DADEP	SI	NO X		
Concepto IDRD	SI	NO X		
Concepto SDA	SI	NO X		
Concepto JBJCM	SI	NO X		
Registro Fotográfico	SI X	NO		

Observaciones del arquitecto/arquitecta. Dirección Del Taller Del Espacio Público al proyecto:

La presente licencia de intervención del espacio público, **AUTORIZA** la intervención para la adecuación de los accesos vehiculares sobre la carrera 70B, Calle 8 Sur, carrera 71D y calle 3 Sur; conformación de un tramo de anden en la carrera 8 Sur del predio con nomenclatura carrera 71D No. 6-94 Sur, en la Localidad de Kennedy, a la señora **Ana Isabel Coba Osorio** identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. 32.752.399 de Barranquilla, actuando en calidad de Representante Legal del Centro Comercial Plaza de las Américas con NIT 800154155-6, quien a su vez autoriza a la señora Martha Judith Eslava Castellanos, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. 51.740.238 de Bogotá, para que adelante el trámite de solicitud de licencia de intervención.

Revisada la documentación de soporte de la solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público, se tuvo en cuenta, en virtud de la revalidación la Resolución No. 11001-3-19-0510 del 14 de marzo de 2019, la modificación de la licencia vigente (LC 14-3-0606 del 20 de noviembre de 2014) No. 11001-3-19-0313 del 14 de febrero de 2019, y su respectivo plano; concepto de aprobación al alcance del estudio de tránsito del proyecto de ampliación Centro Comercial Plaza de las Américas. Carrera 71 D No.6-94 por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad-SDM mediante radicado SDM-DSVCT-151397-18 del 23 de julio de 2018; Certificado de Tradición Matricula Inmobiliaria No. 50S-40066878, Asamblea general ordinaria de

copropietarios de la copropiedad CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS PROPIEDAD HORIZONTAL, Acta No. 46 del 7 de marzo de 2018 donde se aprueba *"solicitar ante las entidades públicas las autorizaciones necesarias para la intervención de espacios públicos y/o cualquier trámite administrativo que se requiera para atender las necesidades del proyecto."*

En cuanto al **ASPECTO ARQUITECTÓNICO**, Con base en la documentación allegada por el interesado, se revisó: **Planos Nos. U-101, U-102, U-103 U-104** contiene: Localización a escala 1:2500, estado actual de los accesos vehiculares y anden a reconfigurar a escala 1:75, cuadro de áreas y registro fotográfico.

Planos Nos. U-105, U-106, U-107, U- 108 contiene: Localización a escala 1:25000, intervención para la adecuación de los accesos vehiculares y de la conformación del andén a escala 1:75, cuadro de áreas y cortes A, B, C, D a escala 1:50.

Planos Nos. U-109- U-110 contiene: Detalles y especificaciones técnicas de los materiales y elementos a implementar a escala 1:5 y 1:10.

Por lo demás, se verificó que el diseño se ajusta a la norma del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT), la Cartilla de Andenes (Decreto Distrital 308 de 2018) y la Cartilla de Mobiliario (Decreto Distrital 603 de 2007). El área total a intervenir es de setecientos sesenta y ocho coma setenta y cinco metros cuadrados (768,75 m²), tal y como se muestra en el cuadro de áreas del proyecto presentado. Todo el expediente contiene ciento setenta y siete (177) folios y diez (10) planos.

NOTA 1: Se deberá tener en cuenta el cumplimiento del artículo 264. *"Normas para la red de andenes"* del Decreto 190 de 2004 (POT).

NOTA 2: Debido a que no se allego la certificación de redes existentes de la empresa de servicios públicos CODENSA, es responsabilidad del titular de la presente licencia cumplir con los lineamientos y especificaciones emitidos por la misma al momento de adelantar la intervención con el propósito de que dichas redes no sean afectadas.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D.C., a los

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 8, literal q, del Decreto Distrital 016 del 10 de enero de 2013.

SUBSECRETARIO/ SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

Firma: _____

Nombre: Mauricio E. Acosta Pinilla

040 21 NOV 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	**M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO** **Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001** **DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO**

ESTUDIO JURÍDICO	ESTUDIO TÉCNICO
Abogado/Abogada Subsecretaría de Planeación Territorial Firma: _____ Nombre: Nelly Y. Vargas Contreras	Profesional Subsecretaría de Planeación Territorial Firma: _____ Nombre: Claudia A. Rincón Molina

ESTUDIO TÉCNICO	
Profesional Dirección del Taller del Espacio Público Firma: _____ Nombre: Patricia H. Bocarejo Suescún	Director/ Directora del Taller del Espacio Público Firma: _____ Nombre: Mónica Ocampo Villegas

NOTAS DE LA LICENCIA

1. Los documentos adjuntos al formulario forman parte integral de la presente licencia.

2. La presente Licencia no genera derechos de propiedad sobre la zona de cesión a intervenir u ocupar, ni sobre el bien que se pretende construir, así como tampoco para adelantar obras de construcción, derecho que se adquiere a través de la respectiva Licencia de Construcción. Además, solo es válida sobre el espacio público y no autoriza el uso y tratamiento del predio con frente a la intervención.

3. Los andenes que se intervengan o deterioren por acción de la ejecución del proyecto deberán ser reconstruidos integralmente, cumpliendo con las especificaciones establecidas en las cartillas normativas del espacio público. Lo anterior, con base en el parágrafo 1 del artículo 264 del Decreto 190 de 2004.

4. La afectación de redes de servicios públicos mediante la intervención a ejecutar será responsabilidad directa del titular de la licencia, el cual asumirá las consecuencias legales correspondientes.

5. El titular de la licencia, en el caso que se requiera, deberá solicitar la respectiva licencia de excavación ante el IDU

6. La presente Licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que otorga la respectiva licencia, para la ejecución total de las obras autorizadas. Esta podrá prorrogarse por una sola vez, por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgadas. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la

respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de las obras.

El artículo 2 del Decreto Nacional 1203 de 2017, modificó el artículo 2.2.6.1.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, determino que:

"...Licencia urbanística. Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, y de urbanización, parcelación, loteo o subdivisión de predios localizados en terrenos urbanos, de expansión urbana y rurales, se requiere de manera previa a su ejecución la obtención de la licencia urbanística correspondiente. ***Igualmente se requerirá licencia para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amueblamiento o para la intervención del mismo salvo que la ocupación u obra se ejecute en cumplimiento de las funciones de las entidades públicas competentes.***

La licencia urbanística es el acto administrativo de carácter particular y concreto, expedido por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente, por medio del cual se autoriza específicamente a adelantar obras de urbanización y parcelación de predios, de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, ***de intervención y ocupación del espacio público****, y realizar el loteo o subdivisión de predios...".*

El Parágrafo 1° del artículo 2 de la norma referida, establece que las licencias urbanísticas y sus modalidades podrán ser objeto de prórrogas y modificaciones.

"Se entiende por prórroga de la licencia la ampliación del término de vigencia de la misma. Se entiende por modificación de la licencia, la introducción de cambios urbanísticos, arquitectónicos o estructurales a un proyecto con licencia vigente, siempre y cuando cumplan con las normas urbanísticas, arquitectónicas y estructurales y no se afecten espacios de propiedad pública."

El Decreto Nacional 2013 de 2017 (Noviembre 30) " Por medio del cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio en lo relacionado con la vigencia y prórroga de las licencias Urbanísticas", preceptúo en su Artículo 1. *Se modifica el parágrafo transitorio del artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015 Decreto Único del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual quedará así:*

"Parágrafo transitorio. *Hasta el 31 de diciembre del año 2019, los titulares de las licencias urbanísticas vigentes, salvo cuando se trate de licencia de urbanización en la modalidad de saneamiento, licencia de subdivisión, licencia de parcelación para saneamiento y acto de reconocimiento,* ***podrán solicitar una segunda prórroga por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la primera prórroga.*** **(Negrilla fuera de texto).**

La solicitud de segunda prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la primera prórroga, y su expedición procederá con la presentación de la solicitud por parte del titular. La segunda prórroga solo podrá concederse cumpliendo los requisitos señalados en este parágrafo y por una sola vez.".

Cuando una licencia pierda su vigencia por vencimiento del plazo o de sus prórrogas, el interesado deberá solicitar una nueva licencia, ante la misma autoridad que la expidió,

ajustándose a las normas vigentes de la nueva solicitud. Sin embargo, el interesado podrá solicitar, por una sola vez la revalidación de la licencia vencida, entendida esta como el acto administrativo mediante el cual el curador urbano o la autoridad encargada de la expedición de licencias urbanísticas, una nueva licencia, con el fin de que se culminen las obras y actuaciones aprobadas en la licencia vencida, siempre y cuando no haya transcurrido un término mayor a dos (2) meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar, que el constructor o el urbanizador presente el cuadro en el que se identifique lo ejecutado durante la licencia vencida así como lo que se ejecutará durante la revalidación y manifieste bajo la gravedad del juramento que el inmueble se encuentra en cualquiera de las situaciones:

"4. Para las licencias de intervención y ocupación del espacio público, solo se exige presentación de la solicitud dentro del término señalado en presente artículo…".

Las revalidaciones se resolverán con fundamento en normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron de base para la expedición de la licencia objeto de la revalidación, tendrán el mismo término de su vigencia y podrán prorrogarse por una sola vez por término (12) meses. Todas las revalidaciones vigentes podrán tener una segunda prórroga que sólo tendrá vigencia para solicitarse antes del 31 de diciembre del 2017 y su plazo adicional es de doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la primera prórroga y deberá formularse dentro de los 30 días calendario, anteriores al vencimiento de la primera prórroga de la revalidación.

7. Contra la *Licencia de Ocupación del Espacio Público para la localización de equipamiento comunal de escala zonal o vecinal*, proceden los recursos de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a éste. Deberá publicarse en la Gaceta de Urbanismo y Construcción y en la Página Web. Comunicar al Alcalde Local correspondiente.

8. Contra la Licencia de Intervención del Espacio Público para el Desarrollo de obras de espacio, proceden los recursos de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a éste.

9. La licencia de intervención y ocupación de espacio público no autoriza la tala, poda, ni el traslado de árboles como tampoco el individuo arbóreo a implantar. Las acciones antes mencionadas, dependen exclusivamente de lo que determine la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

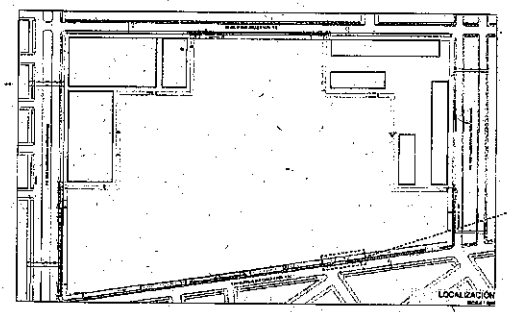

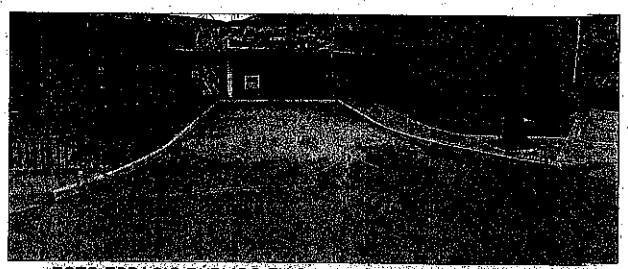

FOTO ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE - ESPACIO A INTERVENIR No. 1

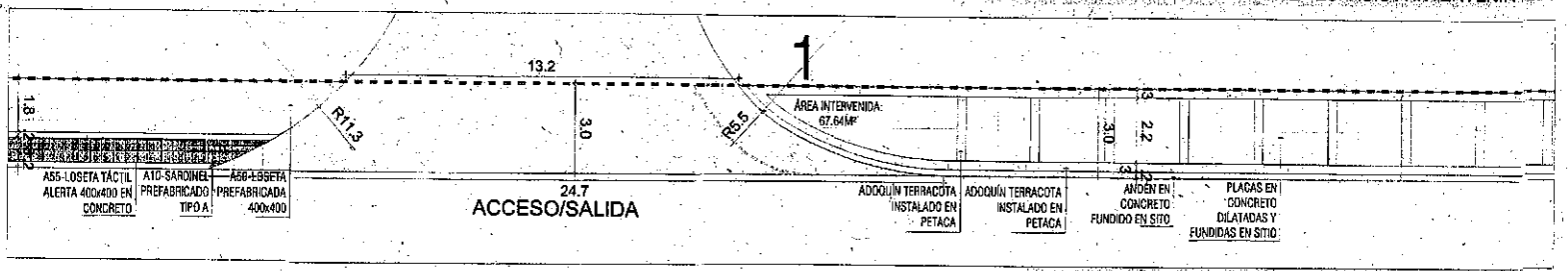

ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE - ESPACIO A INTERVENIR No. 1

ESCALA 1:75

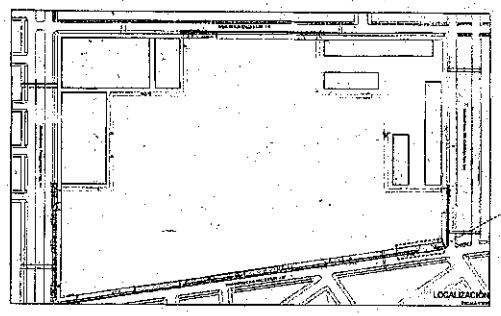

FOTO ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE - ESPACIO A INTERVENIR No. 2

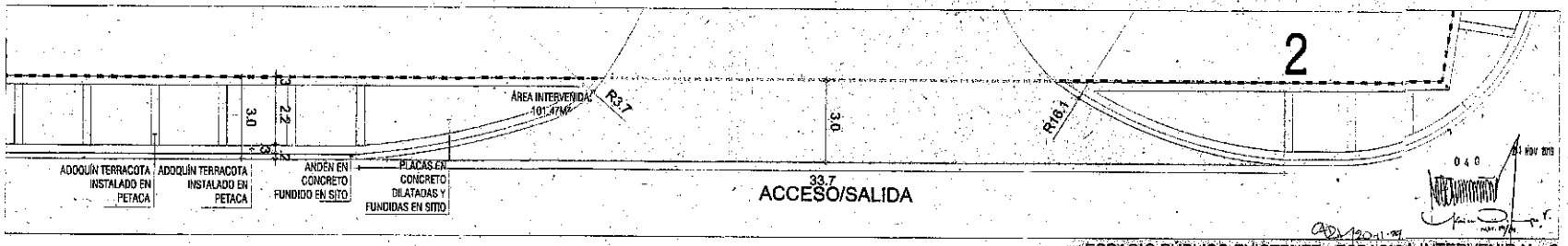

ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE - ESPACIO A INTERVENIR No. 2

ESCALA 1:75

SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS

Diseño

SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS
Calle 97 No. 10-28 Oficina 603
Tel. 691 8215
Bogotá D.C.

NOTAS

1. La información secundaria entregada en este documento es propiedad intelectual de SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.
2. Este plano contiene información de diseño arquitectónico, no es válido para obra privada, la cual se encuentra integrada en el plano de radicación correspondiente de SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.
3. NOMENCLATURA
   El nomenclatura es el conjunto de letras y números que se les otorgan a los elementos de construcción de un proyecto, de tal forma que se cumpla con la norma NSR-10 y que sea de relación directa de color en el mismo que los elementos en el plano de corte y detalles, entre otro aquellos que se hacen referencia en el plano de radicación correspondiente de SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.
4. Todas las dimensiones de vanos y brighuelas que aparecen en vistas exteriores, son aproximadas. Para su ubicación y dimensiones ver plano de corte y detalles.
5. Todas las cantidades y medidas entregadas por SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS son aproximadas y no son válidas en obra.

Proyecto
CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS

Dirección
K 71 D Nº 6-94 Sur

Propietario

Nombre
Juan Felipe Restrepo Ortiz

Nombre

Nombre

Arquitectos Colaboradores
Arq. Hernando Martínez
Arq. Viviana Rojas
Arq. Julián Dávila

MODIFICACIONES

Versión	Nº	Observaciones	Fecha

Proyecto
CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS

Tema
PLAN GENERAL

Contenido
ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE

Escala
INDICADA

Nombre
18-REGISTRO PUBLICO EXISTENTE.dwg

Fecha

Plano
U-101

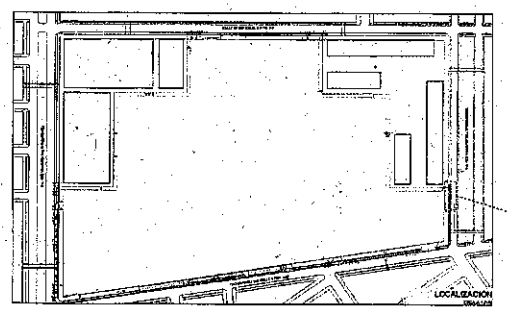

INTERVENCIÓN No.3

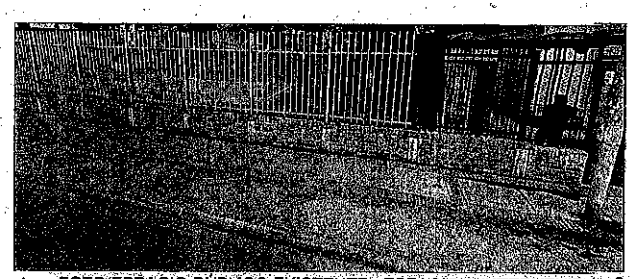

FOTO ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE - ESPACIO A INTERVENIR No. 3

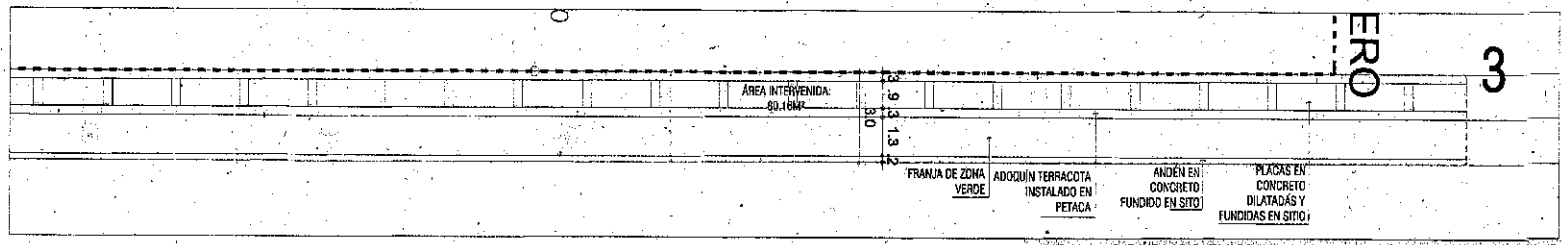

LINEA DE LINDERO
LINEA DE PARAMENTO
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE - ESPACIO A INTERVENIR No. 3

ESCALA 1:75

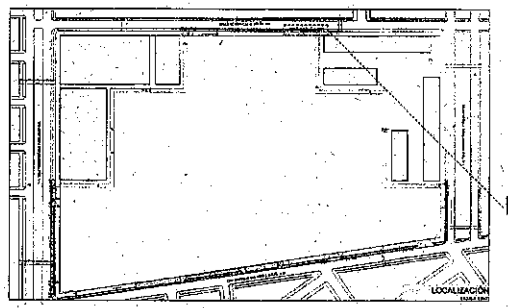

INTERVENCIÓN No.4

FOTO ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE - ESPACIO A INTERVENIR No. 4

LINEA DE LINDERO
LINEA DE PARAMENTO
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

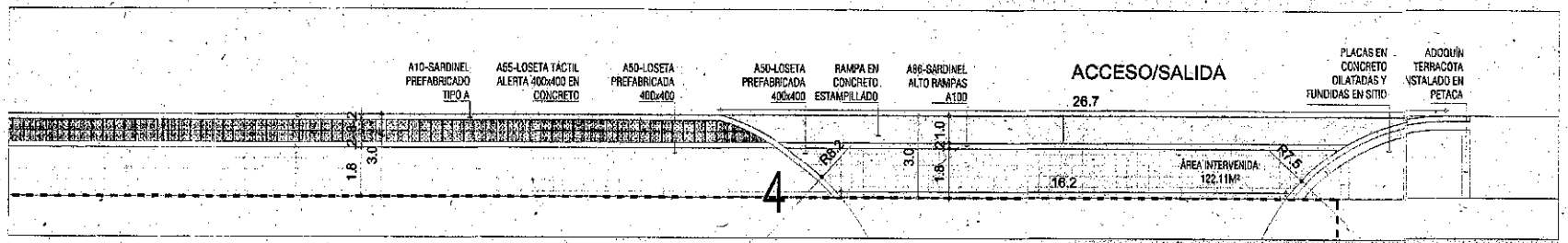

ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE - ESPACIO A INTERVENIR No. 4

ESCALA 1:75

SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS

Diseño
SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS
Calle 97 No. 10-36 Oficina 503
Tel. 691 9215
Bogotá D.C.

NOTAS

1. La información y planteamiento contenido en los documentos es propiedad intelectual de SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.
2. Los planos tienen tolerancias de ajuste razonables, no se debe cotejar como planos de taller, el contratista responsable de cada obra debe revisar estos planos de taller para la aprobación de SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.
3. DATOS VARIOS
4. El Contratista es responsable de verificar el correcto funcionamiento de cada uno de los elementos de instalaciones (eléctricas, de acueducto, de gas, etc.) que hacen parte de la obra por instalar con la mano de obra y con todo los accesorios propios de la obra. El contratista es también responsable de verificar el correcto funcionamiento de cada uno de los elementos que hacen parte de la obra y que hacen parte del alcance del contrato, de no ser así, informar a SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.
5. Todas las dimensiones de vanos y empalmes deben revisarse en planos arquitectónicos. Dichas medidas son indicativas en cada caso y deben ser verificadas en obra antes de iniciar la ejecución de cualquier elemento. Cualquier discrepancia de medidas entre los planos deben ser informadas de inmediato a SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.
6. Todos los detalles típicos y especiales entregados por SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS son indicativos y deben ser revisados previamente.

Proyecto
CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS

Dirección
K 71 D Nº 5-84 Sur

Propietario

Vo. Bo.
Juan Felipe Restrepo Ortiz
TP.A.N.M.V.R.C.N.C.

Vo. Bo.
ARQUITECTO INTERVENTOR

Vo. Bo.
ARQUITECTO ESTRUCTURAL

Responsables Especialidades
Arq. Hernando Martínez
Arq. Viviana Rojas
Arq. Julián Ottiano

MODIFICACIONES

Versión	No.	Descripción	Fecha

Proyecto
CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS

Título
PLAN GENERAL

Contenido
ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE

Escala
INDICADA

Archivo
15-43 ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE.dwg

Fecha

Plano
U-102

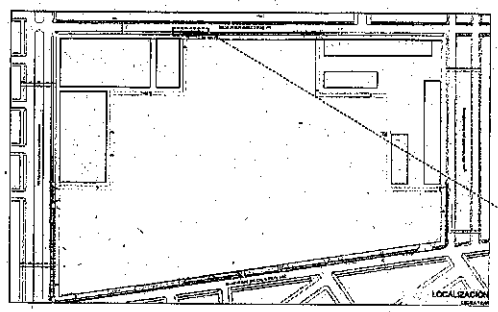

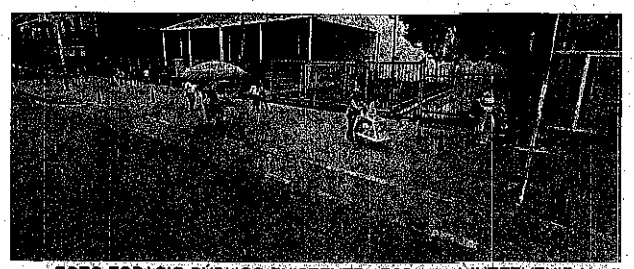

FOTO ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE - ESPACIO A INTERVENIR No. 5

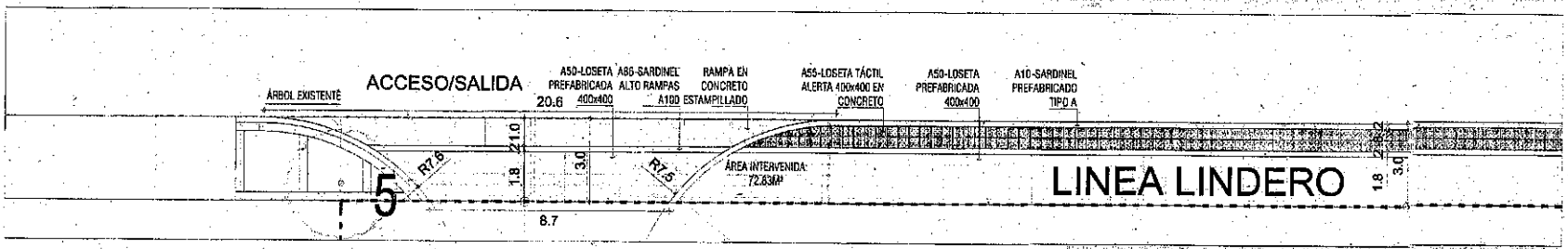

ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE - ESPACIO A INTERVENIR No.5

ESCALA 1:75

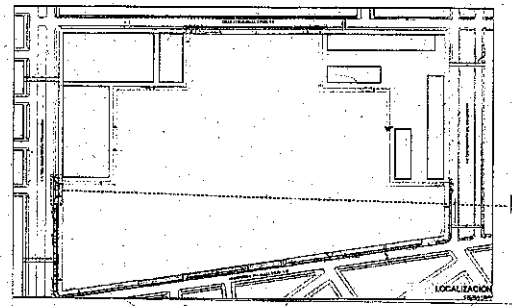

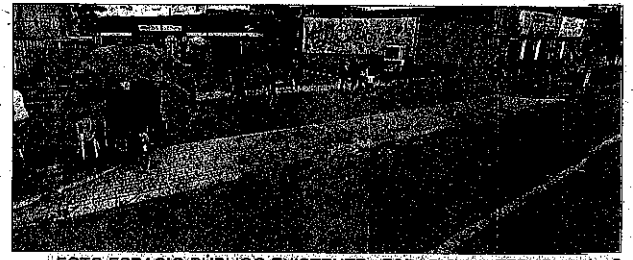

FOTO ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE - ESPACIO A INTERVENIR No. 6

LINEA DE LINDERO

LINEA DE PARAMENTO

INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

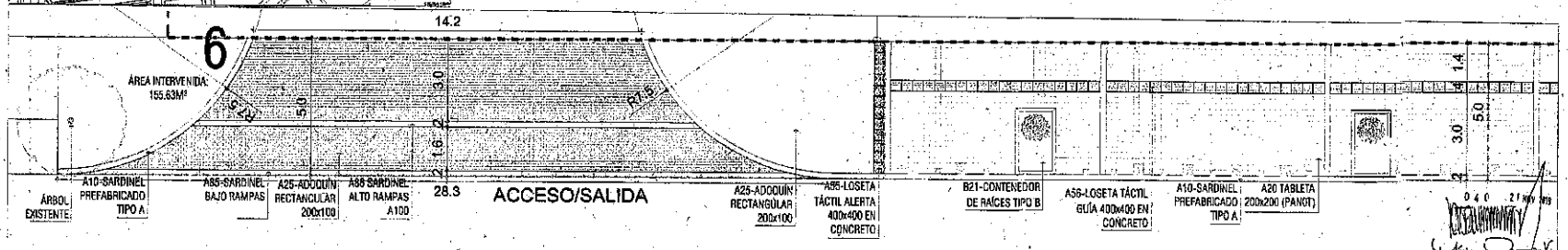

ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE - ESPACIO A INTERVENIR No. 6

ESCALA 1:75

SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS

Diseño

SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS
Calle 97 No. 19-28 Oficina 503
Tel. 691 8215
Bogotá D.C.

NOTAS

1. La información arquitectónica contenida en este documento se entregó [illegible] SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.
2. [illegible] SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.
3. [illegible]
4. Todas las dimensiones de [illegible] por SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.

Proyecto
CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS

Dirección
K 71 D Nº 6-94 Sur

Propietario

V.B.
Juan Felipe Restrepo Ortiz -

V.B.

Arquitectos Responsables
Arq. Fernando Martínez
Arq. Viviane Bajis
Arq. Julián Ordóñez

MODIFICACIONES

Versión	No.	Descripción	Fecha
1	0	CONSTRUCCIÓN	[illegible]

Proyecto
CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS

Título
PLAN GENERAL

Contenido
ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE

Escala
INDICADA

Archivo
15-ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE.dwg

Fecha

Plano
U-103

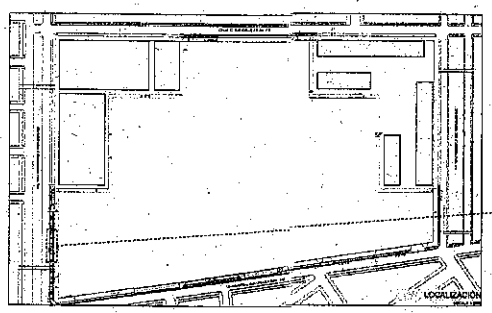

FOTO ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE - ESPACIO A INTERVENIR No. 7

LINEA DE LINDERO

LINEA DE PARAMENTO

INTERVENCION DE ESPACIO PÚBLICO

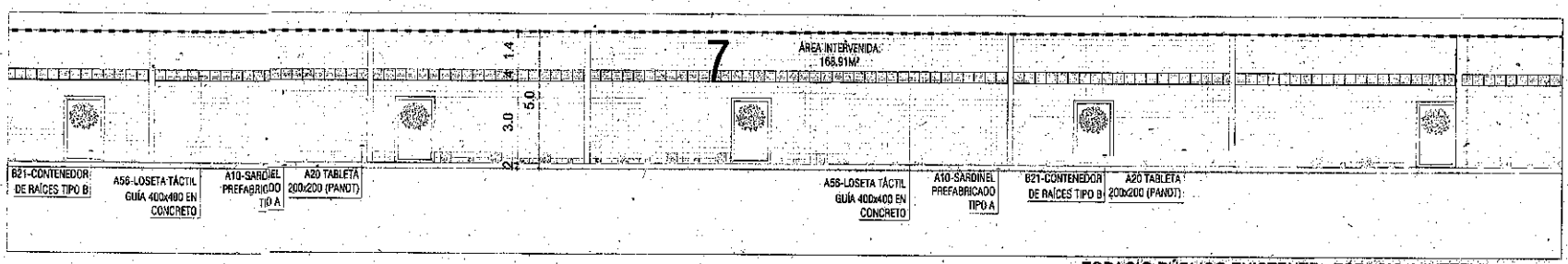

ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE - ESPACIO A INTERVENIR No. 7

ESCALA 1:75

CUADRO DE ÁREAS - ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE

INTERVENCIÓN	CALLE	ÁREAS DURAS (m²)	ÁREAS VERDES (m²)
1	TRANSVERSAL 64A (CALLE 8SUR)	67,64	0
2	TRANSVERSAL 64A (CALLE 8SUR)	101,47	0
3	TRANSVERSAL 70B (CARRERA 7GB)	43,62	34,74
4	CALLE 20SUR (CALLE 5 SUR)	122,31	0
5	CALLE 20SUR (CALLE 5 SUR)	72,83	0
6	TRANSVERSAL 71D (CARRERA 71D)	155,63	0
7	TRANSVERSAL 71D (CARRERA 71D)	168,91	0
TOTAL		734,01	34,74
		768,75	

040

21 NOV 2012

SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS

Diseño
SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS
Calle 97 No. 19-28 Oficina 503
Tel. 691 8219
Bogotá D.C.

Notas:
1. La información representada contenida en este documento es propiedad intelectual de SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.
2. Las cotas indicadas prevalecen sobre medidas a escala. Si no coinciden el número de cotas, el contenido responsable es el de SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.
3. Verificación:
   - El Contratista es responsable de la comprobación de todas las cotas. Si encuentra una incoherencia en la medida, debe informar inmediatamente a SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS. No se hará ningún trabajo de obra en el sitio de la incoherencia que detecte el Contratista, a no ser que el Jefe de Proyectos haga una modificación de la cota. Cuando esto no suceda SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.
   - Todas las dimensiones de vanos y longitudes para colocar de acuerdo instrucciones. Planos modelos, etc. debe ser verificadas en obra por el contratista y su fabricante, y su fabricante, de los perfiles, vidrios y elementos especiales de acuerdo de los planos. Debe acatar con la ejecución del trabajo de acuerdo con la información.
   - Todos los planos, textos y especificaciones son propiedad de SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS y son exclusivos de su propiedad.

Proyecto
CENTRO COMERCIAL
PLAZA DE LAS AMÉRICAS

Dirección
K 71 D N° 6-94 Sur

Propietario

Nombre
Juan Felipe Restrepo Ortiz

Nombre

Nombre

Arquitectos Responsables
Arq. Fernando Martínez
Arq. Viviana Rojas
Arq. Julián Ordoña

MODIFICACIONES

Versión	Mes	Día	Consecutivo	Fecha
0	10	0000 BALDOS		03-07-12

Proyecto
CENTRO COMERCIAL -
PLAZA DE LAS AMÉRICAS

Área
PLAN GENERAL

Contenido
ESPACIO PÚBLICO
EXISTENTE

Escala
INDICADA

Archivo
U1-ARQ-ESPACIO PUBLICO EXISTENTE.dwg

Etapa

Plano
U-104

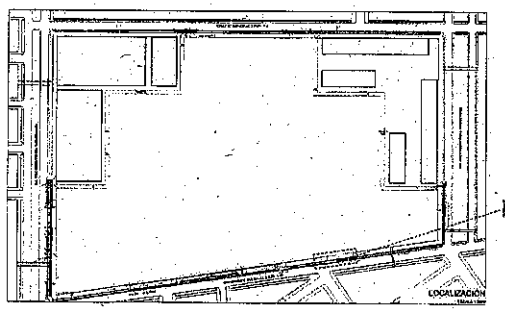

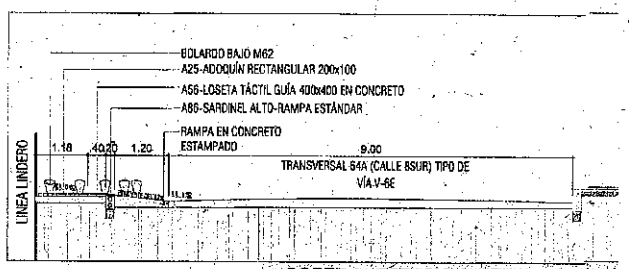

CORTE A - ESPACIO A INTERVENIR No. 1
ESC 1:50

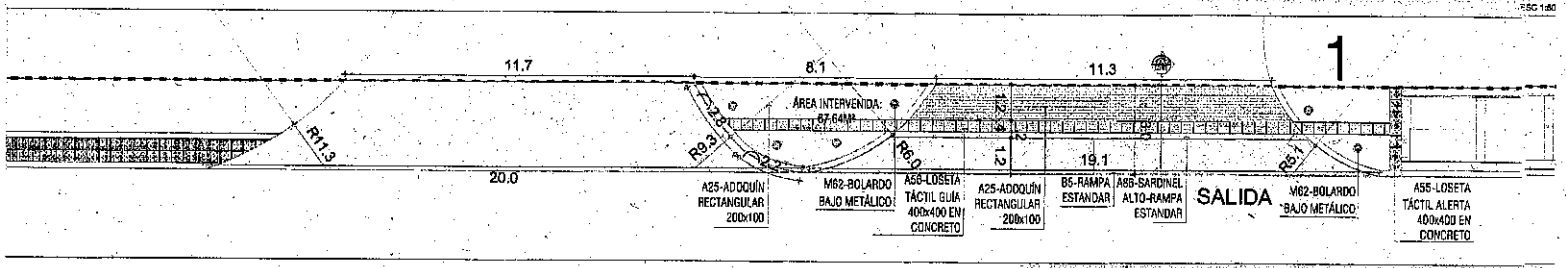

ESPACIO PÚBLICO PROPUESTO - ESPACIO A INTERVENIR No. 1
ESCALA 1:75

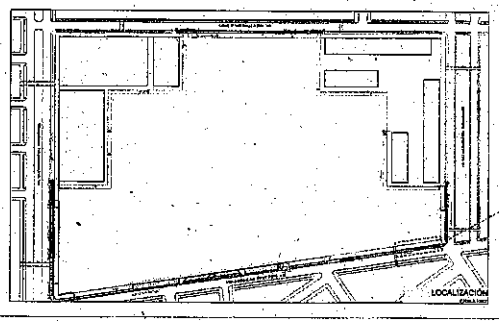

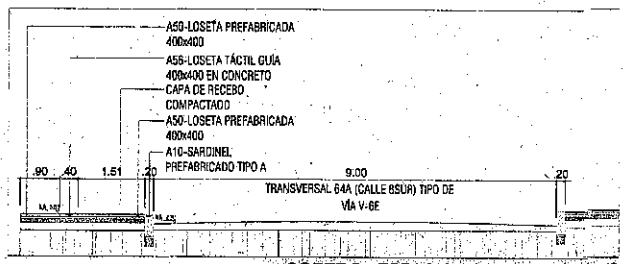

CORTE B - ESPACIO A INTERVENIR No. 2
ESC 1:50

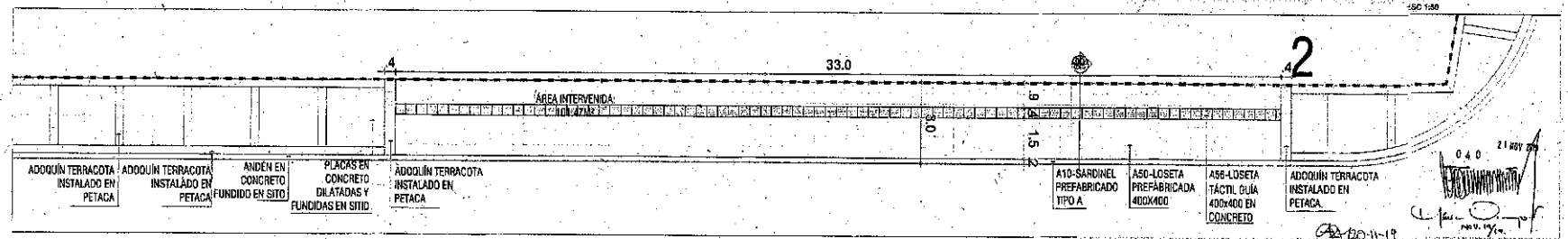

ESPACIO PÚBLICO PROPUESTO - ESPACICA INTERVENIR No. 2
ESCALA 1:75

SALGADO RESTREPO
Diseño
SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS
Calle 97 No. 10-28 Oficina 503
Tel. 691 8215
Bogotá D.C

NOTAS
1. La información arquitectónica contenida en este documento es propiedad intelectual de SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.
2. Las cotas deben verificarse en el sitio antes de iniciar la obra. Los planos no deben ser tomados a escala. Cualquier inconsistencia en cotas debe ser informada inmediatamente a SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.
3. MEDIDAS UNICAS
El contratista es responsable de la ejecución de todas las diferentes partes de una obra, por lo tanto, es su deber ejecutar las actividades que se necesiten, de tal forma que garantice que la obra NO SEA la suma de partes aisladas sino un todo funcional y que el producto final cumpla con los requisitos de diseño de la obra, como parte de la ejecución del contrato de obra. Esto es completamente contrario a NO HACER.
4. Todos los detalles (cotas y materiales constructivos) de SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS deben ajustarse a la vista para cada caso en particular.

Proyecto
CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS
Dirección
K 71 D N° 6-94 Sur
Propietario

Nombre
Juan Felipe Restrepo Ortiz
Representante

Nombre
Consultor Proyectos de Construcción

Coordinación Colaboradores
Arq. Hernando Martínez
Arq. Viviana Rojas
Arq. Julian Diakona

MODIFICACIONES

Versión	Nº	Descripción	Fecha
1	1	LICENCIAMIENTO	21-NOV-2014

Proyecto
CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS
Tema
PLAN GENERAL
Contenido
PROPUESTA DE ESPACIO PÚBLICO
Escala
INDICADA
Archivo
1A-ESPACIO DE ESPACIO PÚBLICO.dwg
Fecha
Plano
U-105

040
21 NOV 2014
20-11-14

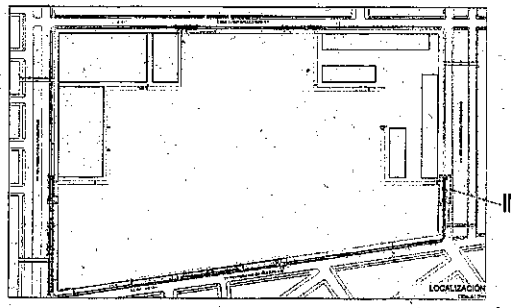

INTERVENCIÓN No.3

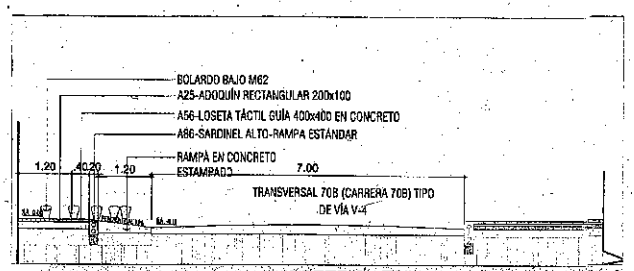

CORTE C - ESPACIO A INTERVENIR No. 3

ESC 1:50

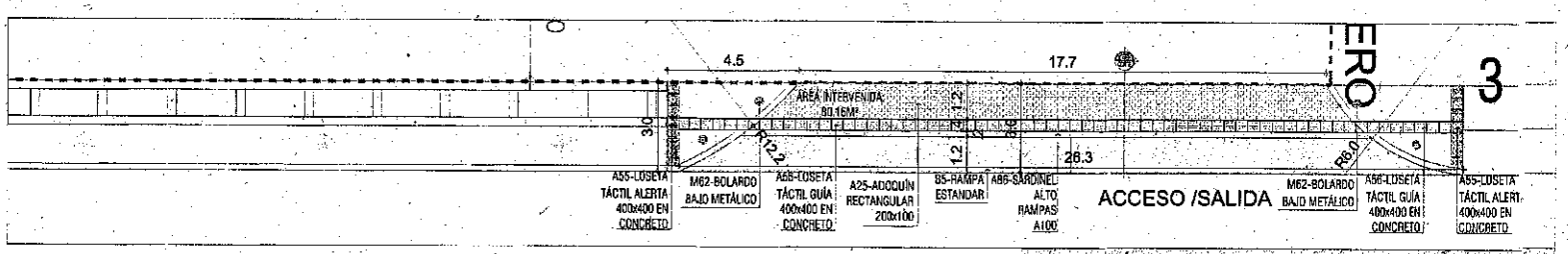

ESPACIO PÚBLICO PROPUESTO - ESPACIO A INTERVENIR No. 3

ESCALA 1:75

LÍNEA DE LINDERO
LÍNEA DE PARAMENTO
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

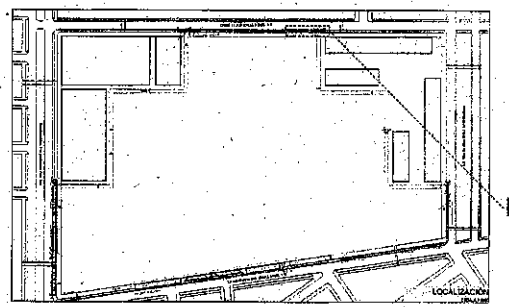

INTERVENCIÓN No.4

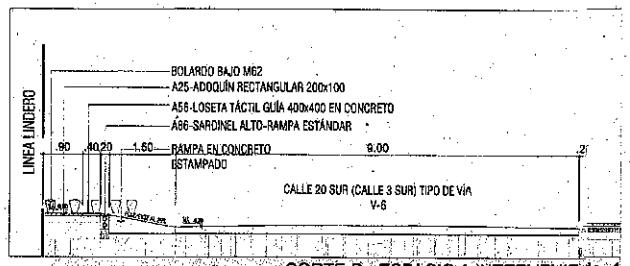

CORTE D - ESPACIO A INTERVENIR No. 4

ESC 1:50

LÍNEA DE LINDERO
LÍNEA DE PARAMENTO
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

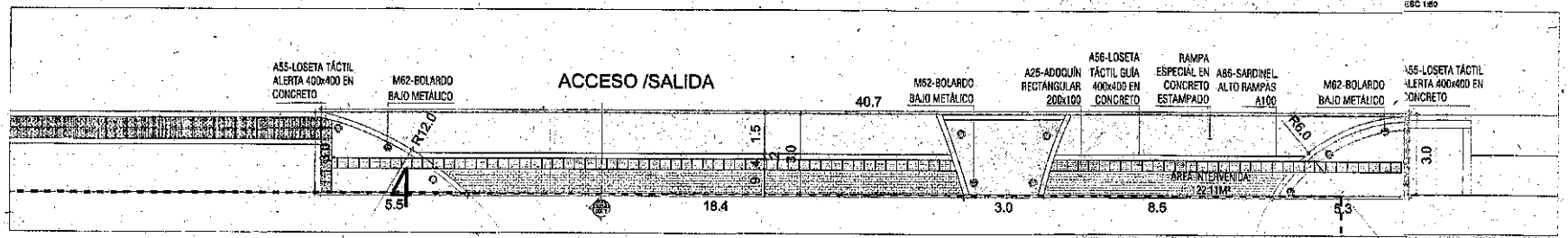

ESPACIO PÚBLICO PROPUESTO - ESPACICA INTERVENIR No. 4

ESCALA 1:75

SALGADO RESTREPO
ARQUITECTOS
Diseño
SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS
Calle 97 No. 10-28 Oficina 609
Tel.: 691 8215
Bogotá D.C.

NOTAS

1. La información arquitectónica generada en este documento es propiedad exclusiva de SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.
2. Este plano contiene información de diseño arquitectónico, no se debe, ni por cuenta propia ni ajena, ni parcial ni totalmente, en todo o en parte, hacer copias para su venta sin autorización de SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.
3. Todas cotas en metros.
4. El Constructor es el responsable tanto de verificar la información de que trata el presente, de informar a SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS sobre cualquier error que haya sido detectado y que no haya sido reportado a tiempo, de la ejecución de los ajustes a la obra, de ejecutar cualquier trabajo que sea necesario para que el diseño arquitectónico cumpla cabalmente con su finalidad, sin perjuicio de la responsabilidad del Constructor por SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.
5. Todos los acabados, colores y especificaciones deben ser aprobados por SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS antes de su ejecución.

Proyecto
CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS

Dirección
K 71 D Nº 5-94 Sur

Propietario

Vo.Bo.
Juan Felipe Restrepo Ortiz
Representante Legal

Vo.Bo.
Propietario Arquitectónico

Vo.Bo.
Estudios Técnicos de Ingeniería

Responsables Estudios Técnicos
Arq. Hernando Martínez
Arq. Viviana Rojas
Arq. Julián Osorio

MODIFICACIONES

Mod. No.	Fecha	Descripción	Escala

Proyecto
CENTRO COMERCIAL - PLAZA DE LAS AMÉRICAS

Tema
PLAN GENERAL

Contenido
PROPUESTA DE ESPACIO PÚBLICO

Escala
INDICADA

Archivo
15-49 PROPUESTA DE ESPACIO PÚBLICO.dwg

Fecha

Plano
U-106

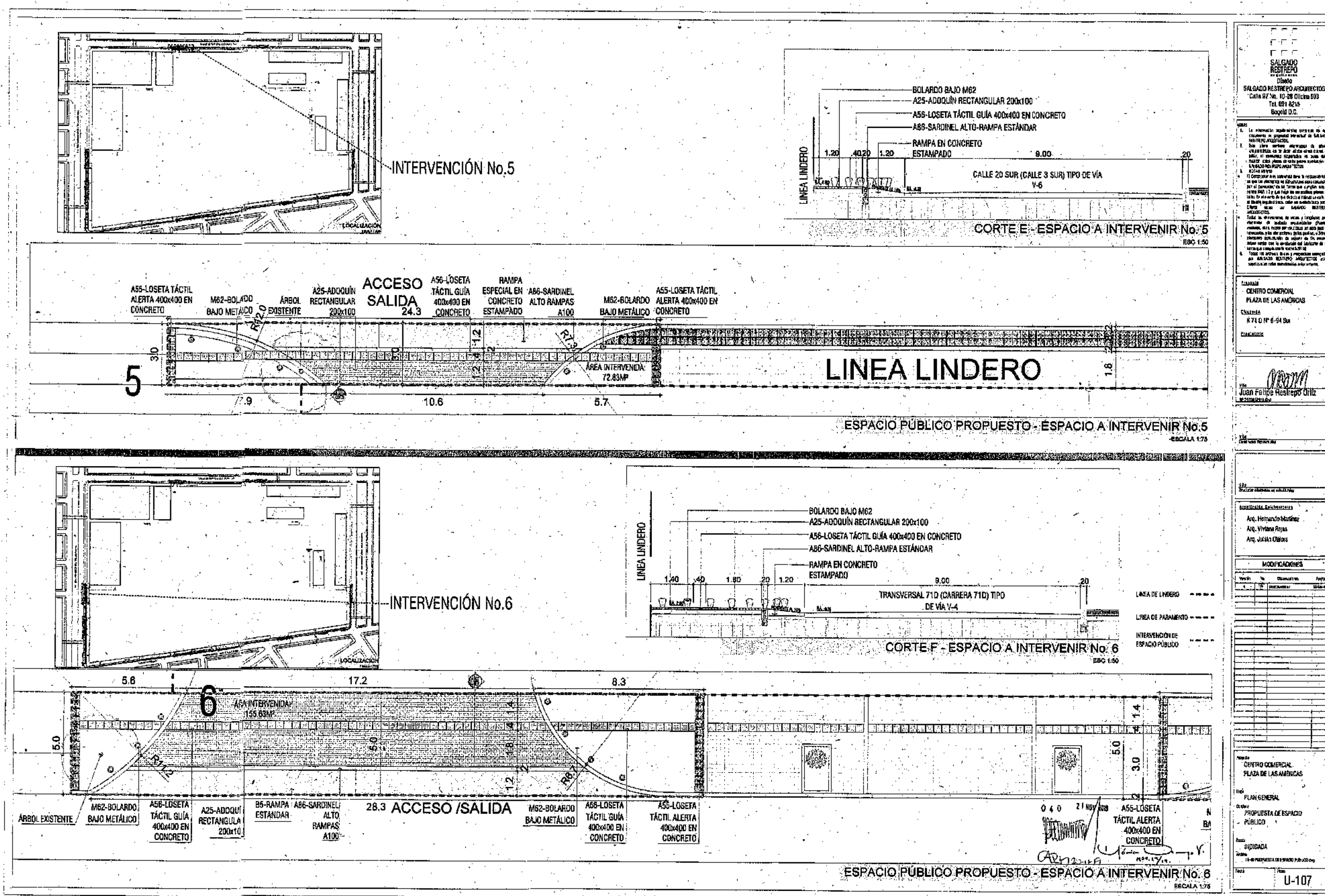
INTERVENCIÓN No.5
BOLARDO BAJO M62
A25-ADOQUÍN RECTANGULAR 200x100
A56-LOSETA TÁCTIL GUÍA 400x400 EN CONCRETO
A86-SARDINEL ALTO-RAMPA ESTÁNDAR
RAMPA EN CONCRETO ESTAMPADO
LINEA LINDERO
CALLE 20 SUR (CALLE 3 SUR) TIPO DE VÍA V-6
CORTE E - ESPACIO A INTERVENIR No. 5
ESC 1:50
A55-LOSETA TÁCTIL ALERTA 400x400 EN CONCRETO
M62-BOLARDO BAJO METÁLICO
ÁRBOL EXISTENTE
A25-ADOQUÍN RECTANGULAR 200x100
ACCESO SALIDA
24.3
A56-LOSETA TÁCTIL GUÍA 400x400 EN CONCRETO
RAMPA ESPECIAL EN CONCRETO ESTAMPADO
A86-SARDINEL ALTO RAMPAS A100
M62-BOLARDO BAJO METÁLICO
A55-LOSETA TÁCTIL ALERTA 400x400 EN CONCRETO
ÁREA INTERVENIDA: 72.83MP
LINEA LINDERO
5
ESPACIO PÚBLICO PROPUESTO - ESPACIO A INTERVENIR No.5
ESCALA 1:75
INTERVENCIÓN No.6
BOLARDO BAJO M62
A25-ADOQUÍN RECTANGULAR 200x100
A56-LOSETA TÁCTIL GUÍA 400x400 EN CONCRETO
A86-SARDINEL ALTO-RAMPA ESTÁNDAR
RAMPA EN CONCRETO ESTAMPADO
TRANSVERSAL 71D (CARRERA 71D) TIPO DE VÍA V-4
CORTE F - ESPACIO A INTERVENIR No. 6
ESC 1:50
LINEA DE LINDERO
LINEA DE PARAMENTO
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO
6
ÁREA INTERVENIDA: 155.63MP
ÁRBOL EXISTENTE
M62-BOLARDO BAJO METÁLICO
A56-LOSETA TÁCTIL GUÍA 400x400 EN CONCRETO
A25-ADOQUÍ RECTANGULA 200x10
B5-RAMPA ESTÁNDAR
A86-SARDINEL ALTO RAMPAS A100
28.3 ACCESO /SALIDA
M62-BOLARDO BAJO METÁLICO
A56-LOSETA TÁCTIL GUÍA 400x400 EN CONCRETO
A55-LOSETA TÁCTIL ALERTA 400x400 EN CONCRETO
ESPACIO PÚBLICO PROPUESTO - ESPACIO A INTERVENIR No. 6
ESCALA 1:75
SALGADO RESTREPO
SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS
Calle 97 No. 10-28 Oficina 503
Tel. 691 8215
Bogotá D.C.
CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS
K 71 D Nº 6-94 Sur
Juan Felipe Restrepo Ortiz
Arq. Hernando Martínez
Arq. Viviana Rojas
Arq. Julián Olaya
MODIFICACIONES
CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS
PLAN GENERAL
PROPUESTA DE ESPACIO PÚBLICO
INDICADA
U-107

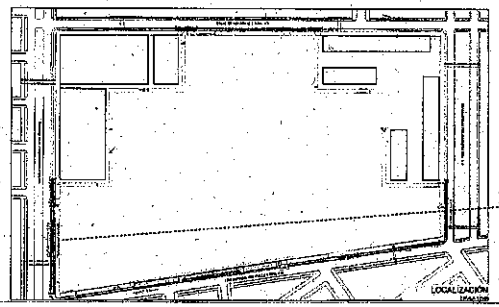

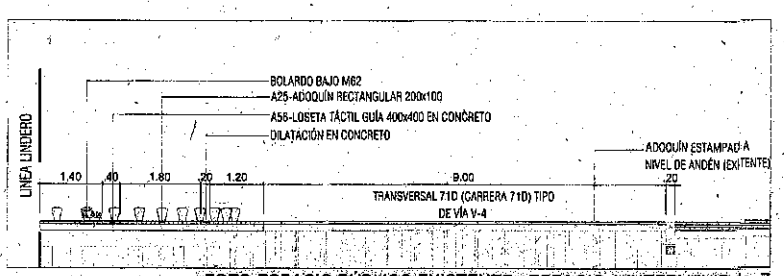

FOTO ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE - ESPACIO A INTERVENIR No. 7

ESC 1:50

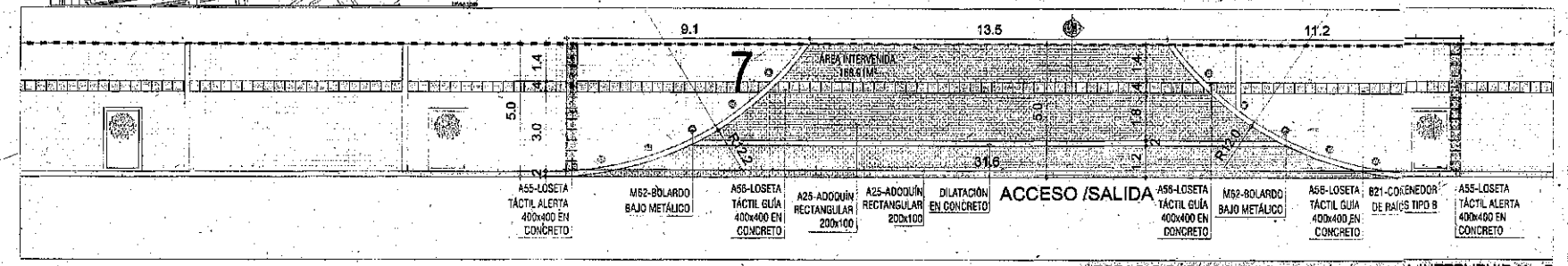

ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE - ESPACIO A INTERVENIR No. 7

ESCALA 1:75

CUADRO DE ÁREAS - ESPACIO PÚBLICO PROPUESTO			
INTERVENCIÓN	CALLE	ÁREAS DURAS (m²)	ÁREAS VERDES (m²)
1	TRANSVERSAL 64A (CALLE 8SUR)	67,64	0
2	TRANSVERSAL 64A (CALLE 8SUR)	101,47	0
3	TRANSVERSAL 70A (CARRERA 70B)	80,15	0
4	CALLE 20SUR (CALLE 8 SUR)	122,11	0
5	CALLE 20SUR (CALLE 8 SUR)	72,63	0
6	TRANAVERSAL 71D (CARRERA 71D)	155,53	0
7	TRANSVERSAL 71D (CARRERA 71D)	158,96	0
TOTAL		758,75	0
		758,75	

040 21 NOV 2019

SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS

Diseño
SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS
Calle 97 No. 10-28 Oficina 503
Tel. 691 8215
Bogotá D.C.

NOTAS
1. La información arquitectónica contenida en este documento es propiedad intelectual de SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.
2. Este plano carece de validez si no cuenta con la firma del responsable del diseño y el sello de SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.
3. ACOTACIONES
4. El Contratista de la construcción y/o la interventoría de obra, bajo su responsabilidad, deberá verificar en la obra las medidas, niveles y demás datos que se requieran para la ejecución de la obra. Cualquier duda o error deberá ser informado a SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS.
5. Todas las dimensiones de obra y localizaciones son referidas de acuerdo a los ejes de construcción (Ejes de columnas, muros, etc.), bajo la verificación de la obra por parte del contratista y las dimensiones de los elementos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, de redes de servicios, etc. deben corresponder a las medidas de los planos de arquitectura, bajo la responsabilidad del contratista de la obra.
6. Todos los planos de obra y requerimientos suministrados por SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS, están basados en planos arquitectónicos existentes.

Proyecto
CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS

Dirección
K 71 D N° 5-94 Sur

Propietario

Vo. Bo.
Juan Felipe Restrepo Ortiz
DIRECTOR DE OBRA

Vo. Bo.
Especialista Responsable

Vo. Bo.
Director de Proyecto de Especialidad

ARQUITECTURA COLABORADORA
Arq. Hernando Restrepo
Arq. Viviana Rojas
Arq. Juan Daboin

MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Observaciones	Firma
1	20	Revisión	

Proyecto
CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS

Tema
PLAN GENERAL

Contenido
PROPUESTA DE ESPACIO PÚBLICO

Escala
INDICADA

Archivo
71-K PROPUESTA DE ESPACIO PÚBLICO.dwg

Fecha

Plano
U-108

Cartilla de Andenes
Taller del Espacio Público

Sardineles
Sardinel prefabricado Tipo A

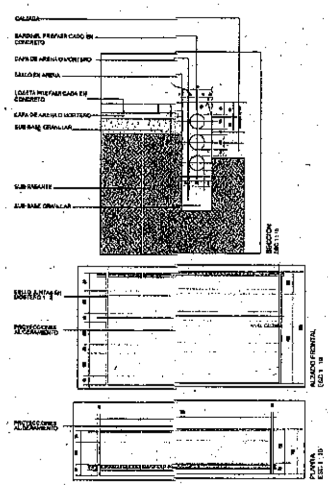

Uso
GENERALIDADES
Descripción
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Dimensiones
Material
Color
Instalación
Normativa
NOTAS

Cartilla de Andenes
Taller del Espacio Público

Tabletas, adoquines y losetas
Adoquín rectangular 200 x 100

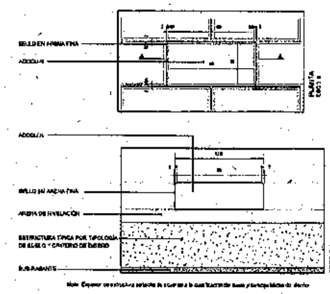

Uso
GENERALIDADES
Descripción
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Dimensiones
Material
Color
Instalación
Normativa
NOTAS

Cartilla de Andenes
Taller del Espacio Público

Tabletas, adoquines y tabletas
Loseta prefabricada 400 x 400

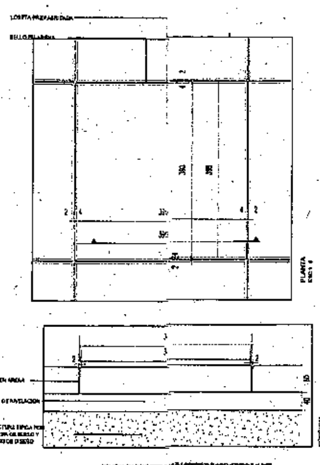

Uso
GENERALIDADES
Descripción
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Dimensiones
Material
Color
Instalación
Normativa
NOTAS

Cartilla de Andenes
Taller del Espacio Público

Tabletas, adoquines y losetas
Loseta táctil alerta 400 x 400

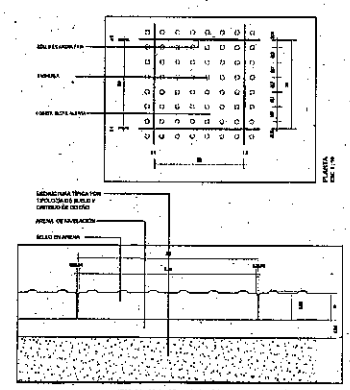

Uso
GENERALIDADES
Descripción
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Dimensiones
Material
Color
Instalación
Normativa
NOTAS

0 4 0 21 NOV 2019

CARM 20-11-19

SALGADO RESTREPO
Diseño
SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS
Calle 97 No. 10-28 Oficina 503
Tel. 694 8215
Bogotá D.C.

Notas

Proyecto
CENTRO COMERCIAL
PLAZA DE LAS AMÉRICAS
Dirección
K 71 D N° 6-94 Sur
Propietario

Vo.Bo.
Juan Felipe Restrepo Ortiz

Vo.Bo.
Constructor Responsable

Vo.Bo.

Arquitectos Colaboradores
Arq. Hernando Martínez
Arq. Viviana Rojas
Arq. Julián Ocampo

MODIFICACIONES

Proyecto
CENTRO COMERCIAL
PLAZA DE LAS AMÉRICAS
Obra
PLAN GENERAL
Contenido
DETALLES DE ELEMENTOS
PROPUESTOS SEGÚN
CARTILLA DE ANDENES
Escala
INDICADA

Fecha
Plano
U-109

Cartilla de Andenes

Taller del Espacio Público

Tabletas, adoquines y losetas
Loseta táctil guía 400 x 400 A

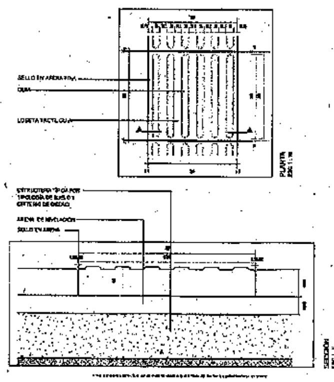

GENERALIDADES

Uso

Descripción

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Dimensiones

Material

Color

Instalación

NOTAS

Normativa

Cartilla de Andenes

Taller del Espacio Público

Sardineles rampas vehiculares y vados
Sardinel alto - rampas A

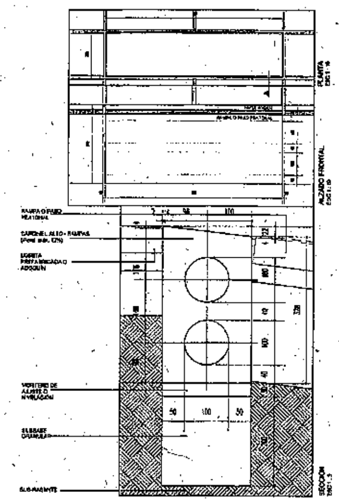

GENERALIDADES

Uso

Descripción

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Dimensiones

Material

Color

Instalación

NOTAS

Normativa

Mobiliario Urbano

Taller del Espacio Público

Bolardo bajo M

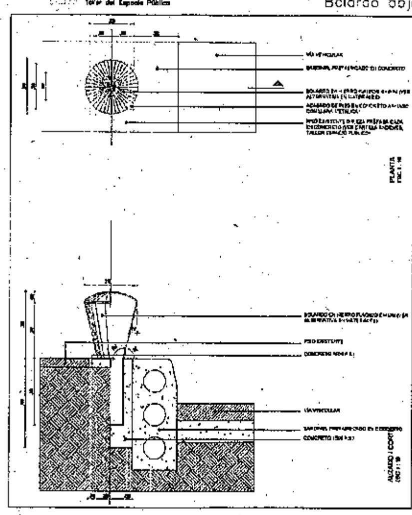

Descripción

Materiales

Acabados

Mantenimiento

Instalación

Anotaciones

Cartilla de Andenes

Taller del Espacio Público

Rampas vehiculares
Rampa estándar B

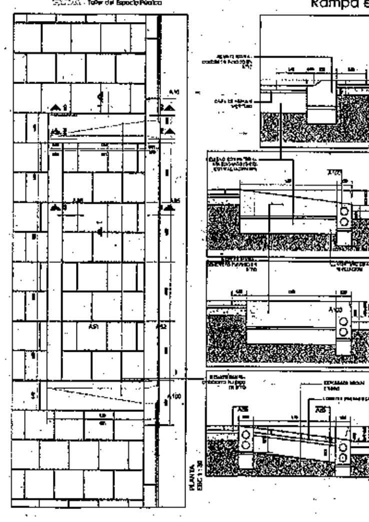

GENERALIDADES

Descripción

Referencias

NOTAS

040 21 NOV 2019

SALGADO RESTREPO
Diseño
SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS
Calle 97 No. 10-28 Oficina 503
Tel. 691-6215
Bogotá D.C.

Proyecto
CENTRO COMERCIAL
PLAZA DE LAS AMÉRICAS

Dirección
K 71 D N° 6-94 Sur

Propietario

Juan Felipe Restrepo Ortiz

Arq. Hernando Martínez
Arq. Viviana Rojas
Arq. Julián Oñilora

MODIFICACIONES

Proyecto
CENTRO COMERCIAL
PLAZA DE LAS AMÉRICAS

Tema
PLAN GENERAL

Contiene
DETALLES DE ELEMENTOS
PROPUESTOS SEGÚN
CARTILLA DE ANDENES

Escala
INDICADA

Plano
U-110